DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA:28/08/18

CONTRATO: N° 7.120/2.017 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1284/2017. –

ITEM3: DEPARTAMENTO PARAGUARI

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARI, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANA, CANINDEYU, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:AGENCIA REGIONAL CENTRAL

CONTRATISTA/PROVEEDOR:STELCI S.R.L.

MODALIDAD:HHPO

CERTIFICADO N°:*No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado(Ap) = $P_o(0{,}40 + 0{,}40 \times S/S_o + 0{,}20 \times D/D_o) - P_o$

VARIACION			
SALARIO MINIMO		GAS OIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.041.123.-	2.041.123.-	4.190.-	4.930.-

Ap=	Ajuste de precios
P_o=	Monto mensual de Mano de Obra Certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato.
S=	Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a los que se refiere el ajuste de solicitado.
S_o=	Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.
D=	Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.
D_o=	Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G. 485.297.-	(cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y siete)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Sr./a.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración
ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 28/08/18

CONTRATO: N° 7.120/2.017 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1284/2017. –

ITEM3: DEPARTAMENTO PARAGUARI

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARI, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANA, CANINDEYU, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CENTRAL

CONTRATISTA/PROVEEDOR: STELCI S.R.L.

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

$$\text{Precio Reajustado}(Ap) = P_o(0{,}40 + 0{,}40 \times S / S_o + 0{,}20 \times D / D_o) - P_o$$

VARIACION			
SALARIO MINIMO		GAS OIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.041.123.-	2.112.562.-	4.190.-	4.930.-

Ap=	Ajuste de precios
P_o=	Monto mensual de Mano de Obra Certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato.
S=	Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a los que se refiere el ajuste de solicitado.
S_o=	Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.
D=	Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.
D_o=	Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G. 491.859.-	(cuatrocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y nueve)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Sr./a.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 28/08/18

CONTRATO: N° 7.120/2.017 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1284/2017. –

ITEM8: DEPARTAMENTO CANINDEYU

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARI, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANA, CANINDEYU, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CANINDEYU

CONTRATISTA/PROVEEDOR: STELCI S.R.L.

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

$$\text{Precio Reajustado}(Ap) = P_o(0{,}40 + 0{,}40 \times S/S_o + 0{,}20 \times D/D_o) - P_o$$

VARIACION			
SALARIO MINIMO		GAS OIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.041.123.-	2.041.123.-	4.190.-	4.930.-

Ap=	**Ajuste de precios**
P_o=	**Monto mensual de Mano de Obra Certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato.**
S=	**Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a los que se refiere el ajuste de solicitado.**
S_o=	**Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.**
D=	**Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.**
D_o=	**Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.**

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	**G. 526.968.-**	**(quinientos veintiséis mil novecientos sesenta y ocho)**

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Stelci S.R.L.

Sr./a.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 28/08/18

CONTRATO: N° 7.120/2.017 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1284/2017. –

ITEM8: DEPARTAMENTO CANINDEYU

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARI, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANA, CANINDEYU, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CANINDEYU

CONTRATISTA/PROVEEDOR: STELCI S.R.L.

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

$$\text{Precio Reajustado}(Ap) = P_o(0{,}40 + 0{,}40 \times S / S_o + 0{,}20 \times D / D_o) - P_o$$

VARIACION			
SALARIO MINIMO		GAS OIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.041.123.-	2.112.562.-	4.190.-	4.930.-

Ap=	**Ajuste de precios**
P_o=	**Monto mensual de Mano de Obra Certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato.**
S=	**Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a los que se refiere el ajuste de solicitado.**
S_o=	**Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.**
D=	**Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.**
D_o=	**Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.**

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	**G. 534.094.-**	**(quinientos treinta y cuatro mil noventa y cuatro)**

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta

Sr./a.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE